

DECRETO 2335 DE 2002

(octubre 18)

por el cual se crea un cargo en la planta de personal del Banco Central Hipotecario en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la LEY 489 DE 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en la planta de personal del Banco Central Hipotecario en Liquidación, el cargo que se relaciona a continuación:

Número de Cargos	Denominación del cargo	Código-Grado
1	(Uno) Asesor	1020-14

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano